



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

11031

Corrección de errores de la Propuesta de resolución definitiva del director general de Empresa, Autónomos y Comercio sobre la concesión de subvenciones destinadas a ayudas para el programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationUE) para el ejercicio 2023

Advertido un error material en la publicación en la propuesta de resolución definitiva, publicada en el BOIB número 152, de 9 de noviembre de 2023, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se rectifica el error observado en el punto 7 de la propuesta de resolución mencionada:

Donde dice:

7. Establecer el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas y para solicitar el pago de la subvención.

Debe decir:

7. Se requiere en el plazo de 15 días hábiles contadores desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, la presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida a los beneficiarios que figuran en el anexo 1, tal como se establece en el artículo 70.3 en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a causa de la imposibilidad material de realizar esta presentación con anterioridad por la falta de emisión de la resolución de concesión en el plazo establecido. En caso contrario, se producirá la pérdida del derecho de cobro y se revocará la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 de la Orden del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 23 de mayo de 2023.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2023)

El director general de Empresa, Autónomos y Comercio

José Antonio Caldés Capelo

